

DECRETO N° 2735 /2019.-

ARICA, 22 DE FEBRERO DE 2019.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto (H) Nº 1978, de fecha 31 de diciembre del 2018, que autoriza fondos globales en efectivo para operaciones menores y viáticos del ejercicio 2019; Memorándum Nº 66, de fecha 21 de enero de 2019, de la Sección Eventos; Memorándum Nº 104, de fecha 24 de enero de 2019, de la Secretaría Comunal de Planificación; Ordinario Nº 542, de fecha 20 de enero de 2019, de la Dirección de Administración y Finanzas; Registro Nº 3226, de fecha 20 de febrero de 2019, de Administración Municipal;

CONSIDERANDO:

- a) Que, la Municipalidad de Arica, desea entregar a las familias de la Comunidad Ariqueña, un mensaje navideño de hermandad, amor solidaridad, dentro de temáticas familiares e infantiles donde niños(as) de la ciudad tengan la oportunidad de divertirse, mediante las realizaciones artísticas que les permita compartir junto a sus seres queridos, de acuerdo a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que indica en su Artículo 4º, las Municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, sujeto además a la Ley de compras públicas Nº 19.866.-
- b) Por lo antes expuesto, se justifica la aprobación del programa denominado "GRAN CONCURSO ORNAMENTACION NAVIDEÑA 2019", requerido por Memorándum № 66, de 2019, de la Sección Eventos;

DECRETO:

1.- APRUEBASE el programa denominado "GRAN CONCURSO ORNAMENTACION NAVIDEÑA 2019", que se detalla a continuación:

I. ANTECEDENTES GENERALES						
1.1. NOMBRE	"GRAN CONCURSO DE ORNAMENTACIÓN NAVIDEÑA 2019"					
1.2. EJECUTA	Ilustre Municipalidad, a través de la Sección Eventos					
1.3. FECHA	20 de diciembre del 2019					
1.4. LUGAR	Parque Vicuña Mackenna					
1.5. COBERTURA	Comunidad en general.					
1.6. HORARIO	21:00 hrs					
II. FUNDAMENTO LEGAL Y OTROS	La Municipalidad de Arica, comprende los gastos en bienes y servicios que, incluidos dentro de la función municipal se efectúan con motivo de la celebración y la realización de festividades, aniversarios, inauguraciones y similares que el municipio defina como de interés común en el ámbito local.					
III. OBJETIVOS GENERALES	La llustre Municipalidad de Arica desea entregar a las familias de la Comunidad Ariqueña, un mensaje navideño de hermandad, amor solidaridad, dentro de temáticas familiares e infantiles donde niños(as) de la ciudad tengan la oportunidad de divertirse, mediante las realizaciones artísticas que les permita compartir junto a sus seres queridos.					
IV. OBJETIVO ESPECIFICO	 Contribuir a la integración de la comunidad a través dể esta actividad artística que año a año se realiza con la finalidad de dar inicio a la celebración navideña. Mantener la tradición de la festividad navideña. Entregar un momento de sano esparcimiento a todos los niños y niñas asistentes a esta actividad, junto a sus familias. 					
V. METODO DE VERIFICACION	Registro Fotográfico					
VI. RECURSOS INVOLUCRADOS	3.1 Humanos Internos ☑ Alcalde de Arica ☑ Sección de eventos ☑ Prensa ☑ Dimao 3.2 RECURSOS EXTERNOS Carabineros de Chile					
VII. ITEM PRESUPUESTARIO	☐ Artistas ☐ Junta de vecinos ☐ Comunidad en general ☐ Dichos gastos serán imputados en base al clasificador presupuestario y serán financiados con los fondos asignados a la Sección Eventos. Valor del Programa \$ 5.000.000 Iva Incluido					

VIII. SUBPROGRAMA	C D NO 2 ACTIVIDADEC MUNICIDALEC	
WIII. SUDPRUGRAMA	∫ S.P. N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	
1	1	

CUADRO DE IMPUTACION

CUADRO DE IMPUTACION				
CONCEPTO	IMPUTACIÓN	DENOMINACIÓN	SUBPROGRAMA	MONTO \$
Servicio de productora: Artistas locales, contratación de trineo y golosinas para el recorrido de la caravana de	215.22.08.011.011	Producción de eventos p/ terceros	AP N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 1.800.000 lva incluido
carros alegóricos	215.22.08.999.00	Otros servicios generales		
Adquisición de Premios: "Concurso de Ornamentación navideña". CASAS: 1° Lugar \$ 400.000 2° Lugar \$ 350.000 3° Lugar	215.24.01.008.004	Premios	AP N° 3 ACTIVIDADES MUNICIPALES	\$ 3.000.000
\$ 250.000 ARBOLES DE NAVIDAD:				
1° Lugar \$ 400.000 2° Lugar \$ 350.000 3° Lugar \$ 250.000				
CARROS ALEGORICOS:				
1° Lugar \$ 400.000 2° Lugar \$ 350.000 3° Lugar \$ 250.000				
Fondo a rendir (Gastos menores) a nombre del Sr. Carlos Morales Villegas Rut: 16.466.207-1, condición contractual Contrata Profesional G° 8.	114.03.08.002.040	114.03.08.002.040	Bienes y servicios de consumo	\$ 200.000
			TOTAL	\$ 5.000.000

El monto del programa es de \$ 5.000.000.-

AUTORIZASE la entrega de un Fondo a Rendir por la suma de \$ 200.000, a nombre del funcionario Sr. Carlos Maximiliano Morales Villegas, R.U.T. Nº 16.466.207-1, Contrata, a fin de adquirir los requerimientos necesarios para la ejecución del programa.

Este gasto deberá imputar a las cuentas que se señalan en el Programa y a la cuenta 114.03.08.002.040 "Otros Fondos a Rendir" (Carlos Morales Villegas).

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio Administración y Finanzas, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, SECPLAN y Secretaria Municipal.

CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ

ALCALDE DE ARICA (S)

ANOTESE, NOTIFIQUESE VARCHIVESE.

MUNICIPAL PONCE SECRETARIO MUNICIPAL (S)

CDRLCP/bcm.-

SECRETARIA MUNICIPAL tomayor 415 / Fono. 2206270